

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL



FLORIDA VALLE

va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para **Aprobar Liquidación**. Sirvase proveer Florida V., 2 de JUN 2020

LA SECRETARIA

MARIA ISABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación No.2018 - 00154

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL.

Florida V., 2 de JUN 2020

En virtud anterior informe de Secretaria y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 446 Num.3 del C.G.P.**, con respecto de la liquidación, aportada por la parte demandante, y el escrito obrante a folio anterior, allegado por **SERVIMPACTOS DEL VALLE S.A.**, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBASE en todas y cada una de sus Partes la Liquidación efectuada dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguiente:

DEMANDANTE: OLGA LUCIA TELLEZ OROZCO

DEMANDADO: EDWARD MARTINEZ CAÑAS

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

Radicación: 762754089002-2018-00154-00

Demandante: Olga Lucia Tellez Orozco

Demandado: Edward Martínez Canas

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No. 003 fecha: 26-06-2020

Le notificó a las partes y/o a las que no han sido notificadas

Personalmente de ser el caso el auto de fecha,

Florida Valle, 24-06-2020

Hora: Hora: 08:00 a.m. – 05:00 p.m.

Secretaria, _____

May
MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS